

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 8 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor ICM, don Juan Calderay Fernández, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha de 9 de septiembre de 2015, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2014-00003777-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto a el menor O.A.L., nacido/a en Porriño (Pontevedra), el día 3 de diciembre de 2008.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Notificar el presente Acuerdo a los progenitores, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»